

MARTES, 8 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 130

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2014-9673 *Notificación de resolución de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes a extranjeros no comunitarios.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación del Decreto 335/2014 dictado por esta Alcaldía en fecha 29 de mayo de 2014, a las personas interesadas que figuran en el expediente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Colindres y en el BOC el citado Decreto que a continuación se transcribe:

PRIMERO. Dar de baja en el Padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente por caducidad a las siguientes personas:

APELLIDOS Y NOMBRE	NºDOC.IDENT.
LEONAN MARQUES	X08844869Y
LEONARA MARQUES	0000000000
CHRISTIAN CORNEJO CARRILLO	X08712254S
JOSE ANTONIO RAMOS ACASIETE	X09399409E
ERIKA VENANCIO BATISTA	Y00594563G
ANA LAURA CORIA	Y02839042M
ELIZABETH CORIA	Y02840078Y
DOUDOU THIARE	X09802419A
FRANYS JOSE LOPEZ NORIEGA	0301885558
REFIKA SADIKOVIC	X01653201F

SEGUNDO. Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el Padrón, de modo que los datos contenidos en este concuerden con la realidad, remitiendo al INE el fichero correspondiente.

TERCERO. Notificar al interesado su baja en el Padrón de Habitantes de este municipio, dándole traslado de los recursos oportunos.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Colindres, 18 de junio de 2014.

El alcalde,

José Ángel Hierro Rebollar.

2014/9673

CVE-2014-9673